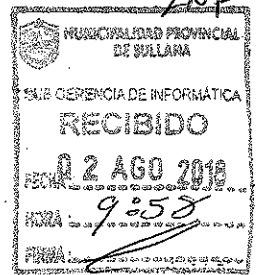




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1042-2018/MPS.

Sullana, 31 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, es necesario encargar las funciones inherentes a la Subgerencia de Fiscalización y Control, a partir del día 01 de agosto del 2018 y por el lapso de 10 días, mientras dure la ausencia del titular, quien hará uso de su descanso físico vacacional, solicitado según Oficio N° 002-2018/EGP del 30.07.2018;

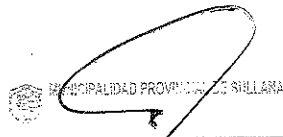
Que, en virtud a lo expuesto, es preciso dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones inherentes a la **Subgerencia de Fiscalización y Control** de la Municipalidad Provincial de Sullana, a la **Téc. Adm. LUCERO DALINDA MERINO REQUENES**, a partir del 01 de agosto del 2018 y por el lapso de 10 días, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Méd. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE


Abra. Norma Kelly Lucero Chinchay
Secretaria General

c.c.-
Interes.
GM.
GAyF.
Subg.RR.HH.
Otros.
/dcg.